



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio. 110014003004-2017-00674-00.

En atención a la solicitud que antecede (fl. 124), se requiere a la secretaria para que dé cumplimiento al auto de 9 de marzo de 2020.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 031  
Hoy 1 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo